

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº068 -2014-FONDECYT-DE

Lima, 27 de agosto del 2014

VISTO:

El Informe N° 03-2014-FONDECYT de fecha 26 de agosto del 2014, emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Gestión del "Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en CTel", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del FONDECYT; asimismo, por Resolución de Presidencia N° 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, a efectos de dar operatividad a la Unidad Ejecutora, se encargan las funciones de Director Ejecutivo así como de Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2014-FONDECYT-DE de fecha 30 de mayo del 2014, se aprueba el "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en CTel", el cual establece las disposiciones para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores de Innovadores en CTel; asimismo, se aprobó la Convocatoria 2014 del referido Concurso:

Que, la "Convocatoria 2014 del Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Vinternacional de Investigadores e Innovadores en CTel" dispone en el Acápite V: Cronograma del Concurso que el FONDECYT convocará a concurso hasta en tres oportunidades en el presente ano de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; asimismo, establece que la presentación de decumentos de la Primera Convocatoria se realizaría del 30 de mayo al 30 de julio del 2014 y los resultados se publicarían en agosto del 2014;

Que, mediante el documento del Visto, la Secretaría Técnica del Comité de Gestión del "Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores de Innovadores en CTel", solicita a la Directora Ejecutiva del FONDECYT se modifique la fecha de publicación de los resultados de la Primera Convocatoria del referido Concurso, a fin de contar con un plazo adecuado para calificar las propuestas presentadas;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Acápite V de la Convocatoria 2014 del "Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en CTel", que en Anexo fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2014-FONDECYT-DE;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT;





En uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 27-2014-FONDECYT-DE, las Resoluciones de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P y N° 131-2014- CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Acápite V de la "Convocatoria 2014 del Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en ĈTel", que en Anexo fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2014-FONDECYT-DE, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"V. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

(...)



Convocatoria	Presentación de documentos	Resultados	Realización del evento (1)
1ra.	Del 30 de Mayo al 31 de Julio	12 de setiembre	Octubre, Noviembre y Diciembre

(...)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.

Mg. Glanine M. Tejada Salinas

Directora Ejecutiva (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC